**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 143-11/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la **solicitud de información sobre datos personales número 143-11/2017**: **“Deseamos saber sobre el caso xxxxxx xxxxxxxxxxx y proceso sancionatorio Ref. xxxxxx, por lo que solicitamos saber cuánto tiempo lleva este proceso desde que inicio hasta la fecha tanto en días como en años.”**, se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP, y de conformidad los Artículos 50 letras "h" e "i", 37, 61, 65, 72 y 102 de la LAIP, se resuelve:

a) Entregar en archivo adjunto, la respuesta brindada al requerimiento interpuesto, por parte de la Secretaría del Tribunal Sancionador.

c) Notificar al solicitante la presente resolución, al correo electrónico indicado como medio para recibir notificaciones.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia